



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1227  
EXPEDIENTE Nº 5721-003497/13

NEUQUÉN, 03 OCT 2013

**VISTO:**

La presentación realizada por el Director del Centro de Educación Física Nº 11 de Varvarco solicitando el Auspicio del Curso de capacitación "**Las Habilidades de correr, saltar y lanzar en la Educación Física Escolar**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que las disciplinas atléticas, sus técnicas y metodologías de desarrollo representan la base para la formación multilateral del niño y del joven;

Que la propuesta tiene como objetivo general brindar propuestas pedagógicas actualizadas para la iniciación atlética en el Nivel Primario;

Que contempla la posibilidad de adaptar metodologías de las distintas disciplinas atléticas al espacio didáctico disponible en las escuelas;

Que los contenidos de la capacitación propician la reflexión de los docentes de Educación Física respecto a la práctica de un atletismo adaptado a la escuela, a fin de poder enseñar las habilidades motoras especializadas a partir de exigencias motrices más simples;

Que el Proyecto de Capacitación cuenta con el aval de la Dirección de Educación Física;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

**1º) AUSPICIAR** el curso de capacitación "**Las Habilidades de correr, saltar y lanzar en la Educación Física Escolar**", con una carga horaria total de 24 horas reloj y a desarrollarse en el Gimnasio y Polideportivo Municipal de Andacollo durante el presente año lectivo.

**2º) DETERMINAR** que los destinatarios son Estudiantes de Educación Física, Profesores y Licenciados en Educación Física y maestros de grado.

**3º) ESTABLECER** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLANEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 1227**  
**EXPEDIENTE N° 5721-003497/13**

**4º) REGISTRAR,** dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLA JEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAÚL RIVAROLA  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación